



**USHUAIA, 03 de diciembre de 2025**

VISTO el Expediente AIF-E-107989-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la compra de artículos de limpieza destinados a los Museos de la Provincia, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.P.A. – A.I.T.F. N° 12/2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 20/25 - RAF 642.

Que mediante Nota DGPyM N° 728/25 obrante a documento 57, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación mencionada a favor de las firmas: “SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” - CUIT N° 20-14457487-8, en los renglones N° 5; N°7; N° 14; N° 16 y N° 28, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 382.370,00); “ARNST, MARTIN JORGE” – CUIT N° 20-25994707-4, en los renglones N° 1; N° 2; N° 3; N° 4; N° 9; N° 13; N° 15; N° 17; N° 18; N° 19; N° 20; N° 21; N° 24; N° 26; N° 27; N° 29; N° 30; N° 32; N° 36; N° 37 y N° 38, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 492.445,00); “GAMARRA MANUEL ANÍBAL” - CUIT N° 20-23181634-9, en los renglones N° 6; N° 8; N° 10; N° 11; N° 12; N° 31; N° 33 y N° 34, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 389.398,00) y “VIÑA PABLO OSCAR” - CUIT N°: 20-17254725-8, en los renglones N° 22; N° 23 N° 25 y N° 35, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 262.720,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar en ofertas convenientes para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 20/25 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/25, su modificatoria N° 11/25 y N° 56/2025.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS CREATIVAS  
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 20/25 - RAF 642, referente la compra de artículos de limpieza destinados a los Museos de la Provincia en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mencionada a favor de las firmas: “SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” - CUIT N° 20-14457487-8, en los renglones N° 5; N°7; N° 14; N° 16 y N° 28, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 382.370,00); “ARNST, MARTIN JORGE” – CUIT N° 20-25994707-4, en los renglones N° 1; N° 2; N° 3; N° 4; N° 9; N° 13; N° 15; N° 17; N° 18; N° 19; N° 20; N° 21; N° 24; N° 26; N° 27; N° 29; N° 30; N° 32; N° 36; N° 37 y N° 38, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 492.445,00); “GAMARRA MANUEL ANÍBAL” - CUIT N° 20-23181634-9, en los renglones N° 6; N° 8; N° 10; N° 11; N° 12; N° 31; N° 33 y N° 34, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 389.398,00) y “VIÑA PABLO OSCAR” - CUIT N°: 20-17254725-8, en los renglones N° 22; N° 23 N° 25 y N° 35, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 262.720,00).

///...2



///...2

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial N° 952).

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5º.-** Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

## **RESOLUCIÓN Ss.I.C. - A.I.T.F. N° 0018 /2025.**

A.I.F.
A.V.

